



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 JUN 2017

Expediente N° SO-19.390/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Plan de Mejoras de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Lic. Elena Elizabeth Chorolque, eleva el Plan de Mejoras referido al componente Docentes, Graduados y Alumnos solicitados en el marco de Acreditación de la Carrera de Enfermería establecido por Resolución N° 2721/17 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, tiene como objetivo general el de dinamizar el desarrollo de la Licenciatura en Enfermería para contribuir a la mejor calidad del cuidado de la población, siendo necesario la realización del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Consejo Asesor*

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Mejoras para los Componentes Docentes, Graduados y Alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, elevado por la Coordinadora Lic. Elena Elizabeth Chorolque, y que forman parte de los Anexo I y II de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Dirección Académica, Consejo Asesor y Oficina de Personal para su conocimiento.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

Cargos Docentes y No docente para encarar el nuevo Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, aprobado por Res. CS N° 160/17 y que se implementara a partir del año 2018.

CARGO DEDICACION	MATERIA
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Bases del Cuidado Enfermero I Y II
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Procesos Biológicos I Y II
Profesor Adjunto Simple	Socio antropología
Profesor Adjunto Simple	Psicología
Jefe de Trabajos Prácticos Simple Profesor Adjunto Simple	Farmacología en Enfermería
Profesor Adjunto Simple	Química Biológica
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Nutrición
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Optativa I

OBJETIVO

- Dinamizar el desarrollo de la Licenciatura en Enfermería para contribuir a la mejor calidad del cuidado de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conformar la estructura docente y propiciar el desarrollo de una planta docente acorde a los objetivos estratégicos en docencia, investigación, extensión y producción.
- Asegurar el cumplimiento de los indicadores y estándares aprobados por RME N° 2721/15.
- Fortalecer el desarrollo de la carrera Licenciatura en Enfermería para revertir el déficit de recurso humano de enfermería en la región.

ACTIVIDADES

- Incorporación progresiva de los docentes para la apertura de nuevas asignaturas de acuerdo a lo previsto en el plan de estudios.
- Proyecta la carrera en términos epistemológicos/académicos, reformulando la estructura de contenidos y de las prácticas pedagógicas.
- Fortalecer la planta no docente de la Sede Regional Oran.

La Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Oran, tiene un plantel de 45 cargos docentes, algunos revisten más de un cargo, la mayoría son cargos regulares. En la carrera hay cargos con dedicación simple y que se generan de economías de la Sede, esta situación dificulta el acompañamiento a los estudiantes en las prácticas pre-profesionales de las asignaturas de áreas disciplinares.

CARGO	DEDICACION			TOTAL	PORCENTAJE (%)
	EXCLUSIVO	S/E	SIM		
Profesor Titular	2	0	0	2	5
Prof. Asociado	0	0	0		0
Prof. Adjunto	5	3	9	17	41
JTP	0	6	12	18	44
AYU. 1RA	1	2	1	4	10
AYU 2DA.	0	0	0	0	
TOTAL	8	12	21	41	100





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO I

Expediente N° SO-19.390/16.-

Resolución N° SO-212/17.-

Desde que se implementa el ciclo de licenciatura en SEDE ORAN en el año 2003, hubo una escasa movilidad docente, debiendo los docentes cubrir por extensión de funciones áreas específicas y no específicas de la carrera. De esta manera existen cátedras con insuficiente estructura y una distribución no conveniente para la carrera, consecuencia que recae dificultando en el alumno la articulación e integración de todos los conocimientos teórico - prácticos. Las asignaturas planifican sus actividades como espacios curriculares denominados: clases áulicas, laboratorio de simulación y practicas pre-profesionales en el campo de actuación profesional, estas actividades demandan una relación promedio de 10 alumnos por docente. Las asignaturas de primer año se dividen en dos comisiones para los prácticos, para los laboratorios se dividen en comisiones de 10 a 15 y las practicas pre-profesionales se programa con asignatura con actividades comunitarias, cumpliendo la totalidad de horas destinadas a este espacio curricular.

La participación de los docentes en actividades de investigación se puede considerar una debilidad en la Sede, por la misma razón de que los docentes no tienen el tiempo suficiente para desarrollar esta actividad, siendo como resultado el escaso el número docentes categorizados como también de investigaciones que se presentan. Se evidencia una importante participación de los docentes en actividades de extensión que se realiza a demanda de la comunidad, en instituciones públicas y privadas de la región.

ANEXO II

CARGO DEDICACION	MATERIA
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Bases del Cuidado Enfermero I Y II
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Procesos Biológicos I Y II
Profesor Adjunto Simple	Socio antropología
Profesor Adjunto Simple	Psicología
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Farmacología en Enfermería
Profesor Adjunto Simple	Farmacología en Enfermería
Profesor Adjunto Simple	Química Biológica
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Optativa I
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Enfermería del Adulto Anciano I
Profesor Adjunto Simple	Infecto logía en Enfermería
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Infecto logía en Enfermería
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Enfermería Perinatal
Profesor Adjunto Simple	Filosofía
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Optativa II
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Enfermería del Niño y del Adolescente
Profesor Adjunto Simple	Enfermería Comunitaria II
Profesor Adjunto Simple	Enfermería de Salud Mental
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Bioética en Enfermería
Profesor Adjunto Simple	Gestión de los servicios de enfermería II
Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Docencia en Enfermería
Profesor Adjunto Simple	Sociología
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Enfermería Comunitaria III
Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación	Enfermería de Cuidados Críticos
Profesor Adjunto Simple	Taller de Investigación
Profesor Adjunto Simple	Practica Integrada I
Profesor Adjunto Simple	Practica Integrada II





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO I
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

SOLICITUD Y DISTRIBUCION DE CARGOS NO DOCENTES NUEVOS POR AREAS

1 Cargos Categoría 7	Departamento Alumnos
2 Cargo Categoría 7	Laboratorio de Simulación y Laboratorio Microbiológico
1 Cargo Categoría 7	Departamento Personal





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO II
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

PLAN DE MEJORAS SOBRE EL LABORATORIO DE SIMULACIONES

INTRODUCCIÓN:

El Laboratorio de Simulaciones es una estrategia metodológica que permite aumentar la seguridad en la atención de salud que se da a los pacientes. Este mejora las competencias que se espera desarrollen los futuros profesionales de enfermería.

La simulación hace posible que los estudiantes puedan aprender de sus propios errores, comprender las consecuencias de estos y repetirlo todas las veces que sea necesario.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS				CRONOGRAMA				
			Humanos	físicos	monto	fuentes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Redistribuir el espacio físico para lograr un ambiente adecuado para el desarrollo de las habilidades y destrezas del estudiante.	Distribuir los recursos materiales y tecnológicos a fin de lograr un espacio similar a la unidad del paciente real para que el estudiante logre un aprendizaje significativo.	Jefes de Trabajos Prácticos.	Docentes de Enfermería Gabinete	Laboratorio De simulación	\$50.000	Gastos de funcionamiento.	X	X	X	X	X
Ampliar los recursos tecnológicos (simuladores) a fin de permitir a los estudiantes ejecutar reiteradas veces las respectivas técnicas y procedimientos para favorecer y fortalecer la práctica preprofesional.	Organizar pequeñas comisiones de trabajo, a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los simuladores y materiales disponibles hasta la obtención de los recursos faltantes.	Jefes de Trabajos Prácticos.	Docentes de Enfermería Gabinete	Laboratorio De simulación	\$ 100.000	Gastos de funcionamiento	X	X	X	X	X





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

A N E X O II
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS FINANCIEROS				CRONOGRAMA				
			Humanos	físicos	monto	fuelle	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ampliar el Recurso Humano incorporando Jefes de Trabajos Prácticos, a fin de desarrollar una práctica pedagógica más personalizada y acorde a las exigencias curriculares.	Gestionar ante las autoridades de la Universidad la asignación de presupuesto para la creación de cargos docentes acorde a las exigencias curriculares de las asignaturas involucradas en prácticas simuladas preprofesionales. Fomentar en los alumnos más avanzados la participación en los concursos como auxiliares alumnos de la docencia.	Coordinador de Carrera, sub comisión y Director de Sede. Docentes y Auxiliares de la docencia.	4 Jefes de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva	Laboratorio de Enfermería		SPU	X	X	X	X	X





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO II
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

Plan de Mejoras Estudiantes

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos Humanos				Cronograma											
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1			Año 2			Año 3					
					Monto	Fuente												
Formar estudiantes avanzados en tutoría de pares	- Proponer talleres de formación de estrategias y medios de acompañamiento al alumno. - Trabajo de temáticas en conjunto con equipo docente de cátedras.	- Servicio de Orientación y Tutoría. - Responsables de cátedras.	- Docentes del Servicio de Orientación y Tutoría. - Docentes de cátedra.	Aulas de la facultad de la Sede.			X	X	X	X	X	X						
Brindar herramientas y estrategias pedagógicas en la formación docente.	- Proponer talleres de orientación pedagógica para la elaboración de propuestas curriculares. - Organizar jornadas de prácticas pedagógicas y didácticas para el enriquecimiento del ejercicio docente.	- Servicio de Orientación y Tutoría. - Coordinación de carrera.	- Docentes del Servicio de Orientación y Tutoría. - Coordinación de carrera. - Docentes de cátedra.	Aulas de la facultad de la Sede.			X	X	X	X	X	X						
Orientar y acompañar a los alumnos que se encuentran en la última instancia de su carrera.	- Proponer espacios de consulta para los alumnos que les faltan pocas materias para finalizar el primer ciclo.	- Servicio de Orientación y Tutoría. - Responsables de cátedras.	- Docentes del Servicio de Orientación y Tutoría. - Docentes de cátedra.	- Aulas de la facultad de la Sede. - Box del Servicio de Orientación y Tutoría. - Box de cada una de las cátedras.			X	X	X	X	X	X						





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 212 17

ANEXO II
Expediente N° SO-19.390/16.-
Resolución N° SO-212/17.-

Plan de Mejoras Graduados

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos Humanos				Cronograma				
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1	Año 2	Año 3		
					Monto	Fuente					
Conformar el Centro de graduados de la Sede	- Convocar a los graduados que se registran en los padrones, para crear Centro de Graduados.	- Coordinación de la carrera. - Servicio de Orientación y Tutoría.	- Coordinadores de carrera. - Docentes del Servicio de Orientación y Tutoría.	Instalaciones de la Sede.			X				
Ofrecer un espacio de intercambio para conocer las dificultades en la inserción laboral.	- Realizar encuentros anuales que respondan a las necesidades de los graduados al momento de su realización. - Promover espacios de evaluación y análisis del plan de estudios y su pertinencia frente al ejercicio profesional. - Crear bolsa de trabajo.	- Centro de Graduados. - Servicio de Orientación y Tutoría.	- Ex-Alumnos integrantes de la comisión de Graduados - Servicio de Orientación y Tutoría.	Instalaciones de la Sede.				X	X	X	X
Proponer una agenda de formación profesional continua.	- Definir áreas de capacitación y actualización profesional prioritarias. - Articular con Instituciones del medio para desarrollar cursos de capacitación en servicio. - Promover la participación y generación de proyectos de investigación.	- Centro de Graduados. - Servicio de Orientación y Tutoría.	- Ex-Alumnos integrantes de la comisión de Graduados - Servicio de Orientación y Tutoría.	Instalaciones de la Sede.				X	X	X	X
Mantener una activa vinculación con la vida universitaria	- Participación en proyectos de extensión universitaria.	Centro de Graduados Coordinación de Carrera	Ex-Alumnos integrantes de la comisión de Graduados.	Instalaciones de la sede				X	X	X	X

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA